

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-**2015**-00984-00 Ejecutivo de FUNDACION CONFIAR contra MARLEN MARIELA PRADO GALLARDO Y ANGEL SEGURA

Vista la actuación surtida y las solicitudes precedentes, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia como apoderada de la demandante, presentada por la Dra. ROSMERY ENITH RONDON SOTO, identificada con CC No. 20.380.752 y TPA No. 43.416 del C.S. de la J.

SEGUNDO: EXPÍDASE la constancia solicitada por el Dr. CARLOS JULIO MEDINA BAUTISTA, como Curador Ad Litem de la demandada Marlen Mariela Prado.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA a la abogada SANDRA MILENA BELLO ARIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.865.822 y TPA No. 323.966 del C.S. de la J., para actuar en el proceso como apoderada general de FUNDACION CONFIAR.

CUARTO: DESE respuesta a la Dra. VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 149 Hoy 15 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ